Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 1 de 46

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/05/2024 A 31/05/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	99.95	89.89%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6871-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE GUILLERMO ACEVEDO RINCÓN – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - GESTIÓN FINANCIERA. ENRIQUE ALVARADO– POLITÓLOGO – OBLIGACIONES GENERALES – RADICACIÓN NATHALIA MARIA RUIZ GUERRERO – ABOGADA – OBLIGACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD – AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS FAIDY YAMILE GARAYCOA DÍAZ – PSICÓLOGA - OBLIGACIONES TÉCNICAS – OBLIGACIONES DESARROLLO INTEGRAL - GESTIÓN AMBIENTAL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6871- 2023
FECHA DE CONTRATO	19/04/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	21/04/2023
ASOCIADO	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900175374-5
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
VALOR	1.990.587.214
PLAZO	9,3 meses
FECHA ACTA DE INICIO	24/04/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	02/02/2024
ADICIÓN	ADICIÓN No. 1 del 26 de diciembre 2023 ADICIONAR al VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6871 2023 la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (327.554.416) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ((que equivale al 79,67% de participación y el ASOCIADO aporta la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PE SOS M/CTE (66.594.721) correspondiente al 20,33% discriminados de la siguiente forma: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (53.241.061) correspondiente al aporte en especie, y TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (13.353.660) correspondiente al aporte en dinero, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 19 de febrero del 2024 hasta el 02 de abril de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 2 de 46

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. CDP	VIGENCIA	NO. PROY.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18344	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	273.000.000	260.959.695
DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (260.959.695)					

MODIFICACIÓN No. 1 del 26 de diciembre 2023 MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6871 de 2023 así: DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (2.318.141.630), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (1.923.100.019), con un porcentaje de participación del 82,96% y el Asociado aporta la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (395.041.611) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6871 del 2023 del 17,04%, discriminados de la siguiente forma: TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (312.925.724) correspondiente al aporte en especie, y OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (82.115.887) correspondiente al aporte en dinero, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

SE INCORPORA la estructura de costos desde el 03 de febrero del 2024 al 02 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:

i Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día –Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias.

ii Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022.iii.

iii Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presentó una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos.

iv Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

v Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS mediante el memorando Rad: I2023 004856 el 17 de febrero de 2023.

vi Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 3 de 46

Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1 4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023

vii Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS mediante los radicados definidos I2023 001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.

ADICION No. 2 del 27 de marzo de 2024

ADICIONAR al VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6871-2023 la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (367.535.640) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (298.939.069) que equivale al 81,34% de participación y el ASOCIADO aporta la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (68.596.571) correspondiente al 18,66%; discriminados de la siguiente forma; CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (53.852.749) correspondiente al aporte en especie, y CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (14.743.822) correspondiente al aporte en dinero, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 11 de abril del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Asimismo para garantizar el equilibrio en los porcentajes de participación de la reinversión, el asociado deberá adicionar NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (9.524.779) de los cuales SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (7.465.945) corresponden a aportes en especie y DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (2.058.834) corresponden a aportes en dinero, para la ejecución del 3 al 10 de abril de 2024.

Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el incremento para el ítem de vigilancia (medio humano L-D de 24 horas, sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 03 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024.

El valor por adicionar de los aportes de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP- expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. CDP	VIGENCIA	NO. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTADO
9746	2024	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	310.000.000	298.939.069
DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (298.939.069)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6871 de 2023 así: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 4 de 46

	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (2.685.677.270), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (2.222.039.088), con un porcentaje de participación del 82,74% y el Asociado aporta la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (463.638.182) de los cuales aporta en especie TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (366.778.473) y en dinero aporta NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (96.859.709) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6871 del 2023 del 17,26%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PRÓRROGA	MODIFICACIÓN No. 1 del 26 de diciembre 2023. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 02 de abril del 2024. MODIFICACIÓN No. 2 del 27 de marzo de 2024. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001-VA- Recursos Distrito
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presenta, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, garantizó que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023 1.1 Acta No 252 del 28 de Mayo con FOR-GD-023 - Socialización según lineamiento técnico del cierre del convenio 6871/2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, se dio cumplimiento a los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, el acta de inicio se presentó en el informe No. 1 de abril de 2023, y que se han presentado dos (2) modificaciones las cuales fueron presentadas en los informes No. 9 de diciembre de 2023 y el No. 12 de marzo de 2023.	No aplica para este periodo
5. Suministrar al supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 5 de 46

oportuno cumplimiento de las obligaciones.	con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se dio cumplimiento de forma oportuna al pago de los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio, como se demostró en: 4.1.01 FOR-PSS-214. Relación Talento Humano PDF 4.1.02 FOR-PSS-214. Relación Talento Humano EXCEL 4.1.04 Comprobante de transferencia bancaria de pago de talento humano	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia como se demostró en: 4.1.04. Comprobante de Transferencia bancaria del pago del talento humano 4.1.06. Planillas de pago de Seguridad Social Talento Humano 4.1.03. Certificados parafiscales del asociado	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se cancelaron con oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, como se demostró en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la seguridad y el debido manejo de la documentación,	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2. OBLIGACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080f9
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 6 de 46

responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	y garantizó su ubicación en la unidad operativa, como se demostró en: 10.1 FOR-GD-017 - Formato único de inventario Documental 10.2 Registro fotográfico - Archivo físico 10.3 FOR-GD-016. Entrega documentos.	GENERALES/Obligación 10
11.Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado se evidenció que, cuenta con la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado, como se demostró en:	Ver SECOP II Número del proceso: //SDIS-DCT092-002-2023/Asociado Hogares si a la vida/Condiciones
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que asistió a las reuniones convocadas, como se demostró en: 12.1 Acta N° 017 del 10 de mayo de 2024 - Asistencia Técnica Matriz de impacto PAI - Socialización proceso de focalización realizada por aplicación TEAMS 12.2 Acta N° 001 del 20 de mayo de 2024 con FOR-GD-023 - Asistencia técnica enfoque identidad de género y orientaciones sexuales diversas	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron y entregaron todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL NO. 15-44-101278666 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 DE SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	19/04/2023	31/01/2025	537,135,454.00
Calidad del servicio	19/04/2023	31/01/2025	537,135,454.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	19/04/2023	31/05/2027	134,283,863.50

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NO. 15-40-101086440 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 DE SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	19/04/2023	31/05/2024	390,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	19/04/2023	31/05/2024	390,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	19/04/2023	31/05/2024	390,000,000.00

Lo que se evidencia en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tenderin/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 7 de 46

seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	<table><tr><td colspan="2">FORMATOS</td></tr><tr><td>CÓDIGO</td><td>NOMBRE DEL FORMATO</td></tr><tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Informe Mensual Operadores Asociados</td></tr><tr><td>FOR-PSS-210</td><td>Liquidación Mensual de Cupos</td></tr><tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Mensual Financiero Ejecutor</td></tr><tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Relación Talento Humano</td></tr><tr><td>FOR-PSS-448</td><td>Presentación de facturas</td></tr><tr><td>FOR-PSS-461</td><td>Relación de facturas</td></tr></table>	
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que, se hizo el cargue de todos los documentos en plataforma SECOP II, como se demostró en: 14.1. Impresión de pantalla de mayo 2024 en la que se observa el cargue en SECOP del informe No. 13 de abril de 2024 .	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, presentó oportunamente las facturas, cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes, como se demostró en: 4.5 Certificación de costos fijos 4.6 FOR.PSS-461 Formato de relación de facturas 6871-2023 de Mayo de 2024 5.6 FOR - PSS 448 Formato de presentación de facturas 6871-2023 de Mayo de 2024 15.1. Cédula del revisor fiscal. 15.2. Tarjeta profesional revisor fiscal. 15.3. Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal.	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/4. Costos Fijos //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/5. Costos Variables //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 15
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación (acción/omisión) que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 16.1 Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no hubo investigaciones ni sanciones administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente, que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 17.1 Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se han iniciado acciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por parte de terceros que hubiesen sufrido daños por causa del asociado, que ameritaran implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación que ameritara implementar el proceso señalado en esta obligación, como se demostró en:	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 8 de 46

En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	19.1 Certificación firmada por Representante Legal y Revisor fiscal	
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que, no se dio ninguna situación que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 20.1 Certificación firmada por Representante Legal y revisor fiscal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 18, 19 y 20, no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, como se demostró en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal 19.1 Certificado firmada por Representante Legal y Revisor fiscal 20.1 Certificación firmada por Representante Legal y revisor fiscal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 18 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 19 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 20
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se ejerció ninguna conducta que llevase implícita ningún tipo de violencia, como se demostró en: 22.1 Certificación firmada por el representante legal y el coordinador de la Unidad	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 23.1. Certificación firmada por Representante Legal y Coordinador	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 23

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 9 de 46

no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	de la Unidad.	
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se dio cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, como se demostró en: 24.1 Acta No 245 del 23 de mayo del 2024 con FOR-GD-023 - Protocolo de Bioseguridad Uso adecuado de tapabocas 24.2 Acta No 248 del 27 de mayo del 2024 con FOR-GD-023 - Protocolo de Bioseguridad Uso adecuado de tapabocas	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 24
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	Según el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que al cierre del convenio hubo un concepto favorable y con requerimientos, subsanados a través de plan de mejora presentado en el informe No. 13 de abril de 2024, de denota un cumplimiento del 90% y el 10% restante corresponde a requerimientos no estipulados en la estructura de costos, ni en el anexo técnico, como se demostró en: 25.1 Concepto sanitario 25.2 Plan de Mejora	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se documentó, socializó e implementó el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente, como se demostró en: 26.1 GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento 26.2 Acta No 256 del 30 de Mayo de 2024 con FOR-GD-023 - Capacitación PSB 26.3 Acta No 259 del 31 de Mayo de 2024 con FOR-GD-023 - 26.4 Cronograma de capacitación 26.5 FOR - PSS 072 Formato declaración de compromiso	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se implementó y utilizó la documentación e información para la prestación del servicio. como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, promovió la participación de mujeres en la ejecución del convenio en las condiciones que establece en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, como se demostró en:	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 10 de 46

	4.1.01 FOR-PSS-214 - Formato Relación de Talento Humano en PDF 28.1. Certificación, firmada por el representante legal y el revisor fiscal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 28
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado realizó las siguientes actividades ponderables, cuatro (4) salidas lúdico- recreativas reportadas en los informes: - Primera salida Lúdico-recreativa reportada en el informe No. 4 de julio de 2023 - Segunda salida Lúdico-recreativa reportada en el informe No. 6 de septiembre de 2023 - Tercera salida Lúdico-recreativa reportada en el informe No. 8 de noviembre de 2023 - Cuarta salida Lúdico-recreativa reportada en el informe No. 12 de marzo de 2024. En cuanto al transporte ofertado como ponderable se demostró que el mismo estuvo disponible para el servicio con su documentación al día como se demostró en: 29 .1 Documentos Transporte 29. 2 Registro Fotográfico	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 29
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.		
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registraron todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 1.01 FOR-PSS-224 Jorge Eliecer García 1.02 FOR-PSS-224 Guillermo Ramírez Garzón 1.03 FOR-PSS-224 Jaime Torres 1.04 FOR-PSS-224 Marco Antonio González 1.05 FOR-PSS-224 Orlando Chavarrio 1.06 FOR-PSS-224 Beatriz Helena Mazo Mazo 1.07 FOR-PSS-224 Octavio Cordoba 1.08 FOR-PSS-224 Luis María Reyes	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 01
2. Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el Plan de Atención Institucional -PAI- fue presentado a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio y reportado en el informe No. 2 de mayo de 2023, cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche.	No aplica para el periodo reportado
3. Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que, presentó informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenía los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI, incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en:	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 03

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 11 de 46

Social Cuidado Transitorio Día – Noche	3.1 Impresión PDF de pantalla - Envío de seguimiento trimestral 3.2 Informe trimestral correspondiente al último periodo	
4. Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se contaron y garantizaron los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 4.1 Registro fotográfico - Medios de comunicación	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 04
5. Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garantizaban la atención en salud para las personas mayores, como se demostró en: 5.1 FOR-PSS-518 Registro constantes vitales 5.2 FOR-PSS-730 Registro diario novedades de salud - Jornada Día 5.3 FOR-PSS-730 Registro diario novedades de salud - Jornada Noche 5.5 FOR-PSS-143 Registro diario novedades de salud - Activación línea de emergencia	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 05
6. Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se presentaron a la Supervisión del Convenio las evidencias y el Cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 6.1 Cronograma ejecución PAI 6.2 Impresión PDF de pantalla Correo enviado con cronograma PAI. Solicitud de aprobación de cronogramas operación mes de mayo - CCT antonia santos	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 06
7. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se contaba con un archivo físico y digital en el cual se conservaban fotografías, videos y demás material que permitió evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente, como se demostró en: 10.2 Registro fotográfico - Archivo físico 7.1 Impresión PDF de pantalla - Archivo digital	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 07
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el asociado definió a la persona responsable del sistema misional SIRBE (o el que hiciera sus veces) fue definida por el asociado, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la Secretaría, como se demostró en: Para el periodo en reporte no procede la presentación de soportes,	No aplica para el periodo reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 12 de 46

técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	a razón de que estas solicitudes corresponden a periodos anteriores con creación inicial de usuarios yrubio correspondiente a coordinadora Yesenia Rubio y al perfil de gestión documental abarajas en el informe N° 1 de 2023 y solicitud de última actualización en el informe N° 10 de 2024.	
9. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registraron todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS, como se demostró en: **9.1 Derechos y ejercicio de la ciudadanía - Seis (6) actividades** 9.1.1 FOR-PSS-517 - Reflexiones espirituales y ecuménicas 9.1.2 FOR-PSS-517 - Embellecimiento de las zonas verdes 9.1.3 FOR-PSS-517 - Proyectos y propósitos de vida - se pueden cumplir las metas 9.1.4 FOR-PSS-517 - Calidad de vida y de libertad de acción 9.1.5 FOR-PSS-517 - ¿Cuáles son los deberes de los hijos con los padres que son mayores de acuerdo a la PPSEV? 9.1.6 FOR-PSS-517 - Consultorios jurídicos - consultas jurídicas de las personas mayores **9.2 Ocupación Humana Diez (10) actividades** 9.2.1. FOR-PSS-517- Tarde de Antaño - Karaoke 9.2.2. FOR-PSS-517- Taller de Manualidades - Artesanías - DecoArte 9.2.3. FOR-PSS-517 -Animación de lectura - club de lectura, cuéntanos tu cuento 9.2.4. FOR-PSS-517- Taller de pintura 9.2.5. FOR-PSS-517 -Taller de artes plásticas 9.2.6. FOR-PSS-517 -Taller de danza 9.2.7 FOR-PSS-517 -Taller de estimulación psicomotriz 9.2.8 FOR-PSS-517 -Taller de artes plásticas 9.2.9 FOR-PSS-517 - Alfabetización digital TICS Mi primer escrito - utilizando la herramienta de word 9.2.10 FOR-PSS-517 -Taller de música 9.2.11 FOR-PSS-517 -Taller de manejo de dinero - Economía del recurso 9.2.12 FOR-PSS-517 -Celebración de Cumpleaños **9.3 Estilos de Vida Saludable Once (11) actividades** 9.3.1 FOR-PSS-517 - Alimentación balanceada - Pirámide alimentaria 9.3.2 FOR-PSS-517- Personas mayores como sujetos de especial protección 9.3.3 FOR-PSS-517- Equipaje de género - La Sororidad 9.3.4 FOR-PSS-517 - Principales enfermedades del aparato digestivo 9.3.5 FOR-PSS-517 - Cómo prevenir la obesidad 9.3.6 FOR-PSS-517 - Alimentación balanceada - porciones adecuadas 9.3.7 FOR-PSS-517 - Principales tratamientos para la artritis reumatoidea 9.3.8 FOR-PSS-517- Equipaje de género - Tipos de violencia Ley 1257-2008 9.3.9 FOR-PSS-517 - Síndrome de inmovilidad 2 sesión 9.3.10 FOR-PSS-517- Disminución visual 9.3.11 FOR-PSS-517- Bienestar psíquico-cognitivo y socio relacional en la vejez	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 09

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 13 de 46

	9.4 Participación y Redes Seis (6) actividades 9.4.1 FOR-PSS-517- Envejeciendo juntos y juntas - Cine foro Película Un Sueño Posible 9.4.2 FOR-PSS-517- Transformación del pensamiento desde la dignidad den la vejez 9.4.3 FOR-PSS-517- Estrategia buen trato 9.4.4 FOR-PSS-517- Encuentro intergeneracional - Verbena de saberes culturales, regionales y/o familiares 9.4.5 FOR-PSS-517- Encuentro de familia - fortalezas a través de las expresiones 9.4.6 Acta No 166 del 17 de Mayo de 2024 socialización Pacto de Convivencia - Jornada día	
10. Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 10.1 Impresión PDF de pantalla - Documento Final de Sistematización de Experiencias del 28 de mayo del 2024 10.2 Producto final - Sistematización de experiencias	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 10
11. Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registró diariamente la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche en las planillas de asistencia oficializadas y/o sistemas de información destinados para ese propósito, como se demostró en: 11.1 FOR-PSS-525 de ABRIL - Listado de ingreso Jornada Día 11.2 FOR-PSS-525 de ABRIL - Listado de ingreso Jornada Noche 11.3 Documento No Controlado - Malla - Atención a Personas Mayores	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 11
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se cumplió con los procedimientos establecidos en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como con los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de ellos, como se demostró en: 1.1 Certificación de cumplimiento procesos de operación	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 01
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía	"//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 14 de 46

nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	y nutrientes de la población atendida. También se garantizó la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 2.1 Registro Fotográfico publicación minuta patrón y ciclos de menús 3.1 FOR-PSS-174 Formato Minuta Patrón 3.2 FOR-PSS-175 Plan de Compras semanal asociados 3.10 FOR-PSS-245 Autorización cambio de preparaciones mes de Mayo	//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 03”
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales" desde el inicio de la ejecución del convenio. Los instructivos y formatos necesarios fueron publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, siguiendo lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche., como se demostró en: 3.01 FOR-PSS-174 Formato Minuta Patrón 3.02 FOR-PSS-175 Plan de Compras Semanal Asociados 3.03 FOR-PSS-206 Derivación de menús 3.04 FOR-PSS-230 Recepción de Alimentos 3.05 FOR-PSS-232 Verificación transporte de alimentos 3.06 FOR-PSS-236 Control de entrada y salida de alimentos asociados 3.07 FOR-PSS-238 Control de Temperatura de equipos de refrigeración 3.08 FOR-PSS-239 Control de Temperatura de equipos de congelación 3.09 FOR-PSS-243 Preparación de alimentos 3.10 FOR-PSS-245 Autorización cambio de preparaciones mes de Mayo 3.11 FOR-PSS-246 Evaluación de características organolépticas 3.12 FOR-PSS-248 Acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual 3.13 FOR-PSS-249 Acompañamiento operación al servicio alimentos semanal 3.14 FOR-PSS-252 Inspección plan de muestreo porciones servidas 3.15 Formato No controlado - Relación Toma Muestras Testigos	//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 03
4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el personal manipulador de alimentos fue capacitado y socializado durante la ejecución del convenio, siguiendo los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 4.1 Acta No 256 30-05-2024 con FOR-GD-023 - Capacitación PSB 4.2 Acta No 259 31-05-2024 con FOR-GD-023 - Capacitación BPM 4.3 Cronograma socializaciones y capacitación en manipulación de alimentos	//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 04
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 15 de 46

material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	asociado, se evidenció que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios en la cantidad establecida en el Anexo Técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional en el Servicio de Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en: 5.1 Certificación de cumplimiento de insumos y equipos	2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 05
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú, como se demostró en: 3.01 FOR-PSS-174 Formato Minuta Patrón 3,02 FOR-PSS-175 Plan de Compras Semanal Asociados 3.03 FOR-PSS-206 Derivación de menús 3.04 FOR-PSS-231 Recepción de Alimentos 3.05 FOR-PSS-232 Verificación transporte de alimentos 3.06 FOR-PSS-236 Control de entrada y salida de alimentos asociados 3.07 FOR-PSS-238 Control de Temperatura de equipos de refrigeración 3.08 FOR-PSS-239 Control de Temperatura de equipos de congelación 3.09 FOR-PSS-243 Preparación de alimentos 3.10 FOR-PSS-245 Autorización cambio de preparaciones mes de Mayo 3.11 FOR-PSS-246 Evaluación de características organolépticas 3.12 FOR-PSS-248 Acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual 3.13 FOR-PSS-249 Acompañamiento operación al servicio alimentos semanal 3.14 FOR-PSS-252 Inspección plan de muestreo porciones servidas 6.1 Registro Fotográfico servicios de alimentos	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 03 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 06
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó que el personal manipulador de alimentos contará con la dotación mínima requerida para prestar el servicio de alimentación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Componente Nutrición y Salubridad del Servicio de Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en: Para el periodo reportado no procede la presentación de evidencias de esta obligación, esto a razón que la entrega de la dotación se realizó en los soportes del informe No. 12.	No aplica para este periodo
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó que el personal manipulador de alimentos tuviera formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, como se demostró en: 8.1 Certificados manipulación de alimentos - Certificación BPM Mary Sired Peralta Quevedo - Asesoría Integral Nit. 52103484-3 (06/07/2023 - 06/07/2024) - Certificación BPM Sulma Eliana Moreno Quiñonez - Control en	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 16 de 46

	Salud e Higiene - Resolución 2674 año 2013 (17/11/2023 - 17/11/2024) Certificación BPM Yisney Vega Jaramillo -Control en Salud e Higiene - Resolución 2674 año 2013 (05/09/2023 - 05/09/2024) -Certificación BPM Marleny Hernandez Hoyos - Control en Salud e Higiene - Resolución 2674 año 2013 (09/03/2024 - 09/03/2025)	
9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó que el talento humano encargado de la manipulación de alimentos contará con un certificado médico de aptitud para dicha tarea, el cual debía tener una vigencia máxima de un año. Además, se aseguró que se realizará un reconocimiento médico cada vez que se considerara necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia laboral motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos, como se demostró en: 9.1 Certificados laboratorios médicos Matriz Certificados médicos de aptitud para manejo de alimentos - - Certificados laboratorios médicos Mary Sired Peralta Quevedo - Universidad Nacional de Colombia 13-07-2023 -Certificados laboratorios médicos Sulma Eliana Moreno Quiñonez - Salud Ocupacional de los Andes 17-11-2023 -Certificados laboratorios médicos Yisney Vega Jaramillo - Unidad Médica San Lorenzo 05-09-2023 -Certificados laboratorios médicos Marleny Hernandez Hoyos Salud Ocupacional de los Andes 09-03-2024	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 09
10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se contó con un plan de capacitación continuo y permanente para el personal encargado de la manipulación de alimentos, de acuerdo con la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, como se demostró en: 4.1 Acta No 184 del 29 de Mayo de 2024 con FOR-GD-023 - Socialización PSB 4.2 Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas según la resolución 2476 del 2013 4.3 Cronograma socializaciones y capacitación en manipulación de alimentos	"//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 04”
11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la participación en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 11.1 FOR-PSS-224 del 03 de Mayo de 2024 - Educación Alimentaría Beatriz Helena Mazo Mazo 11.2 FOR-PSS-224 del 21 de Mayo de 2024 - Educación Alimentaría Joege Eliecer Garcia 11.3 FOR-PSS-224 del 27 de Mayo de 2024 - Educación Alimentaría Aristel de Jesús Ortega	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 11
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se diseñó, implementó y evaluó un plan de promoción de estilos de vida saludable, específicamente en el componente de nutrición y	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Atención

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 17 de 46

las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día –Noche.	salubridad del servicio de cuidado transitorio día-noche, como se demostró en: 9.3.5 FOR-PSS-517 Disminuir el consumo de azúcares añadidos 9.3.16 FOR-PSS-517 Seguridad alimentaria y nutricional 12.1 FOR-PSS-295 Construcción de estrategias IEC 12.2 FOR-PSS-297 Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludables 12.3 FOR-PSS-298 Base de consolidación mensual de promoción en Estilos de Vida Saludables 12.4 FOR-PSS-300 Reporte cualitativo	integral para el desarrollo humano/ Obligación 09 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 12
13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció se planeó, preparó y ofreció preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como el día de amor y amistad, las novenas de aguinaldos, el 24 y 31 de diciembre, entre otras. Además, una vez al mes se conmemoran los cumpleaños de los participantes con una preparación especial y una torta para la celebración. Estas preparaciones fueron ser programadas y enviadas con anticipación para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio, como se demostró en: 3.10 FOR-PSS-245 Autorización cambio de preparaciones / Alimentos – Mayo 3.1 Impresión PDF - Aval propuesta menú de cumpleaños 13.2 Registro Fotográfico implementación de cambio de menú	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 03 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 13
14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se programó el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el objetivo de evitar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos, como se demostró en: 14.1 Cronograma de recibo de materias primas	//INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 14”
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó el Plan de Saneamiento en relación con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del subcomponente de salubridad del Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 15.1 FOR-PSS- 065 Soluciones desinfectantes 15.2 FOR-PSS-066 Inspección de plagas 15.3 FOR-PSS-067 Elementos de desuso 15.4 FOR-PSS-068 Limpieza desinfección 15.5 FOR-PSS-071 Verificación de Hermeticidad	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 15
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se adquirió localmente alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos destinados a alimentos en el presupuesto del proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, como se demostró en: 16.1 Certificación adquisición de alimentos a pequeños productores	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/2. Nutrición y Salubridad / Obligación 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 18 de 46

establecido en el Decreto 248 de 2021.	agropecuarios locales	
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 1.1 Formato No. 7 Calificación Técnica de Inmuebles (Componente Urbanístico y de Infraestructura) 1.2 FOR-TH-066 - Control Mensual de Inventarios del Botiquín Tipo B 1.3 FOR-PSS -417 Plan de Mantenimiento Preventivo 1.4 FOR-PSS-418 Plan de Mantenimiento Correctivo 1.5 FOR-PSS-729 Entrega de Elementos de Aseo	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Durante las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes presentados por el asociado, se evidenció quese garantizó que el servicio de atención para las personas mayores se prestará en los inmuebles de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, como se demostró en: 2.1 Impresión PDF - Concepto Plantas Físicas 2.2 Registro fotográfico - Imagen Publicitaria	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se aseguró de que se cumpliera el plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos, manteniéndolo actualizado y cumpliendo con los requisitos necesarios para garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas. Esto permitió el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención, como se demostró en: 1.3 FOR - PSS - 417 Plan de Mantenimiento Preventivo 1.4 FOR -PSS - 418 Plan de Mantenimiento Correctivo 3.1 Registro Fotográfico - Mantenimiento	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 01 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, manteniéndolos en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio, como se demostró en: 4.1 Tablas anexos técnicos 4.1.01 Tabla 11 - Dotación de habitaciones 4.1.02 Tabla 12 - Dotación lencería de habitaciones 4.1.03 Tabla 13 - Elementos de aseo personal 4.1.04 Tabla 14 - Absorbentes y otros elementos de cuidado 4.1.05 Tabla 16 - Elementos de salud 4.1.06 Tabla 18 - Dotación vestuario por persona Mayor 4.1.07 Tabla 19 - Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad 4.1.08 Tabla 20 - Relación de elementos mínimos para el área administrativa 4.1.09 Tabla 21 - Relación de elementos mínimos para el área de estar 4.1.10 Tabla 22 - Relación de elementos mínimos para el área de	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 19 de 46

	alistamiento 4.1.11 Tabla 23 - Relación de equipos de lavandería 4.1.12 Tabla 24 - Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo 4.1.13 Tabla 25 - Dotación mínimo para el personal manipulador de alimentos y servicios generales 4.1.14 Tabla 26 - Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades 4.1.15 Tabla 27 - Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias 4.1.16 Tabla 28 - Relación de elementos de aseo institucional mínimos 4.2 Certificación administración de insumos firmada por la representante legal de la Asociación Hogares si a la Vida con fecha del v 01 días del mes de junio de 2024	
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se suministraron a todos los beneficiarios los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud de acuerdo a las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos, como se demostró en: 1.5 FOR-PSS-729 Entrega de Elementos de Aseo Personal Centro de Cuidado Transitorio 5.1 Registro Fotográfico entrega de absorbentes	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 01 //14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 05
6. Disponer en cada Centro de un botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se dispuso de un Botiquín tipo B de fácil traslado, siguiendo lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, junto con su respectivo formato de inventario, como se demostró en: 1.2 FOR-TH-066 Inspección y suministro de botiquín Tipo B	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 01
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la dotación de vestuario de las personas mayores según lo descrito en los anexos técnicos, como se demostró en: 7.1 Registro fotográfico - Elementos de vestuario	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos, como se demostró en: 4.2 Certificación firmada por la representante legal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 04
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitieron mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 9.1 Registro Fotográfico - Entrega de Elementos de Aseo Institucional	/INFORME GESTIÓN 6871-2023 ABRIL 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 09
10. Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la dotación fue suministrada a los perfiles que lo requerían, según lo estipulado en el Anexo Técnico (1-4) del Componente Atención	No aplica para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 20 de 46

Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: Para el periodo reportado no procede la presentación de evidencias de esta obligación, esto a razón que la entrega de la dotación se realizó en los soportes del informe N° 12 de marzo del 2024.	
11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que se garantizó la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias, así como los protocolos de seguridad y registro, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, durante toda la ejecución del convenio, como se demostró en: 11.1 FOR-TH-031 Plan de Emergencias y contingencias 11.2 Acta No 248 del 27 de Mayo de 2024 - Socialización Protocolo de Bioseguridad a Personas Mayores	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se contó con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 12.1 Concepto Favorable Bomberos, expedido el día 05-11-2023 -- con fecha de Vencimiento del concepto 23-10-2024	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 12
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se socializaron e implementaron las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, como se demostró en: 1.1 FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados 1.2 FOR-GA-010. Certificado de recolección 1.3 FOR-GA-047. Medición y control de descomide 1.4 Acta No 194 del 02 de mayo 2024 - Reporte semanal del consumo del agua 1.5 Acta No 197 del 02 de mayo 2024 - Reporte Movilidad Sostenible 1.6 Acta No 207 del 07 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Instructivo de aprovechamiento de los residuos sólidos 1.7 Acta No 214 del 08 de mayo 2024 - Apagón ambiental 1.8 Acta No 215 del 09 de mayo 2024 - Reporte semanal consumo de agua 1.9 Acta No 220 del 14 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Divulgación del PAIPAERS y las políticas cero residuos y cero papel 1.10 Acta No 221 del 14 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Plan de gestión interno de residuos peligrosos 1.11 Acta No 226 del 16 de mayo 2024 - Reporte semanal del consumo de agua 1.12 Acta No 242 del 22 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Socialización del Plan Estratégico para la Inclusión de la Agricultura Urbana en la SDIS. 1.13 Acta No 243 del 23 de mayo 2024 - Reporte semanal del consumo de agua 1.14 Acta No 251 del 28 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Divulgación plan de gestión integral aceite vegetal 1.15 Acta No 255 del 30 de mayo 2024 - Reporte semanal del	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/4. Gestión ambiental/ Obligación 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 21 de 46

	consumo de agua	
2., de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se diseñaron y garantizaron la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 1.1 FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados 1.2 FOR-GA-010. Certificado de recolección 1.3 FOR-GA-047. Medición y control de descomide	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/4. Gestión ambiental/ Obligación 01
3. Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se desarrollaron socializaciones y talleres mensuales en temas relacionados con la gestión ambiental. Estos eventos estaban dirigidos a un equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio, como se demostró en: 1.6 Acta No 207 del 07 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Instructivo de aprovechamiento de los residuos sólidos 1.9 Acta No 220 del 14 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Divulgación del PAIPAERS y las políticas cero residuos y cero papel 1.10 Acta No 221 del 14 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Plan de gestión interno de residuos peligrosos 1.12 Acta No 242 del 22 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Socialización del Plan Estratégico para la Inclusión de la Agricultura Urbana en la SDIS. 1.14 Acta No 251 del 28 de mayo 2024 con FOR-GD-023 - Divulgación plan de gestión integral aceite vegetal	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/4. Gestión ambiental/ Obligación 01
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo, como se demostró en: Informe de Gestión 6871-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, desde el inicio del convenio se cuenta con una plataforma estratégica con elementos fundamentales como la misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución, como se demostró en: 2.1 Registro Fotográfico	//INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5.Gestión Administrativa/ Obligación 02
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social - Alcaldía Mayor de Bogotá- fue avalada por el Supervisor del convenio en, como se demostró en: l3.1 Registro fotográfico - Imagen institucional	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/3. Ambientes Adecuado y Seguros/ Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 22 de 46

4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 4.1 FOR-ATC-009 - Formato apertura buzón de sugerencias 17-05-2024 4.2 FOR-ATC-009 - Formato apertura buzón de sugerencias 25-05-2024 4.3 Informe Encuesta Percepción del Servicio 4.4 Encuestas de Percepción del Servicio	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5.Gestión Administrativa/ Obligación 04
5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se coordinaron con las instituciones necesarias las acciones requeridas para la prestación del servicio, como se demostró en: **5.1 Articulación Skafuche** 5.1.1. Acta No 196 del 02 de mayo 202 4- Mantenimiento Huerta Urbana - Semillas de vida 5.1.2 Acta No 210 del 08 de mayo 2024- Mantenimiento Huerta Urbana - Semillas de vida **5.2 Articulación Universidad Distrital** 5.2.1 Acta No 192 del 01 de mayo 2024- Caracterización 5.2.2 Acta No 211 del 08 de mayo 2024-Experiencias a través del dibujo y la dopamina como recompensa de actividades de bienestar 5.2.3 Acta No 253 del 28 de mayo 2024-Retroalimentación Proceso trabajado 5.1 Articulación Sud red Sur Occidente 5.1.1 Acta No 129 del 04 de mayo 02-2024 con FOR - GD - 023 - Pausas activas 5.1.2 Acta No 144 del 11 de mayo 2024 - con FOR - GD - 023 - Beneficios de las plantas 5.1.3 Acta No 158 del 18 de mayo 2024 - con FOR - GD - 023 - Primeros auxilios - movilidad articular **5.3 Articulación Ronda Social** 5.3.1 Acta No 202 del 04 de mayo 2024- Articulación Universidad Católica de Colombia 5.3.2 Acta No 213 del 08 de mayo 202 4- Primer Aproximación al Colectivo de Personas Mayores 5.3.3 Acta No 228 del 16 de mayo 202 4- Justicia Restaurativa 5.3.4 Acta No 234 del 18 de mayo 202 4-Tejido de Buen Trato 5.3.5 Acta No 239 del 20 de mayo 202 4- Elaboración de Mural 5.3.6 Acta No 246 del 23 de mayo 202 4- Cierre de Actividades **5.4 Articulación Secretaría de Salud** 5.4.1 Acta No 198 del 02 de mayo 2024 - Comunicación Asertiva 5.4.2 Acta No 203 del 06 de mayo 2024 - Toma de Laboratorios 5.4.3 Acta No 204 del 06 de mayo 2024 -Manejo de Emociones 5.4.4 Acta No 216 del 09 de mayo 2024 -Tropa Artística IDARTES 5.4.5 Acta No 227 del 16 de mayo 2024 - Diabetes 5.4.6 Acta No 237 del 20 de mayo 2024 - Salud Mental 5.4.7 Acta No 249 del 27 de mayo 2024 - Depresión y Ansiedad **5.5 Colegio Mayor de Cundinamarca** 5.5.1 Acta No 217 del 10 de mayo 2024 - Organización y Logística actividades diversas 5.5.2 Acta No 229 del 17 de mayo 2024 - Actividades Diversas	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5. Gestión Administrativa/ Obligación 05

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 23 de 46

	5.6 Articulación Secretaría Distrital de la Mujer 5.6.1 Acta No 206 del 07 de mayo 2024 - Liberación de estrés por medio de la elaboración de mandalas 5.6.2 Acta No 238 del 20 de mayo 2024 - Emociones y centros de violencias **5.7 Articulación Colegio Inmaculado Corazón de María** 5.7.1 Acta No 201 del 04 de mayo 2024 - Elaboración de Materia en material reciclaje 5.7.2 Acta No 232 del 18 de mayo 2024 - Elaboración de mandalas 5.7.3 Acta No 247 del 25 de mayo 2024 - Elaboración Elementos Artesanales 5.8 Acta No 195 del 02 de mayo 2024 - Articulación Academia de Belleza - Jornada de Autocuidado 5.9 Acta No 212 del 08 de mayo 2024 - Fortalecimiento Huerta Urbanas 5.10 Acta No 216 del 09 de mayo 2024 - IDARTES 5.11 Acta No 222 del 14 de mayo 2024 - Patrimonio Arqueológico 5.12 Acta No 241 del 22 de mayo 2024 - Articulación Academia de Belleza - Jornada de Autocuidado	
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio fueron presentadas las hojas de vida y los soportes correspondientes que acreditaron las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en el informe No. 1 de abril de 2023	No aplica para este periodo de ejecución
7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, cumpliendo con lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos, como se demostró en: 4.1.2 FOR-PSS-214 Relación Talento Humano	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/1. INFORME FINANCIERO/4. Costos fijos / 4.1 Talento Humano
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, no se solicitaron aprobaciones de hojas de vida por parte del asociado.	No aplica para el periodo de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 24 de 46

específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no se requirió adelantar ninguna actividad en tanto no se recibió ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido durante mayo de 2024.	No aplica para el periodo de tiempo reportado
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la distribución del talento humano de tal forma que se brindó la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores, como se demostró en: 6.1 Cronograma de PAI 10.1 Cronograma de facilitadoras 10.2 Cronograma de servicios generales 10.3 Cronograma de auxiliares de enfermería	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3.OBLIGACIONES TÉCNICAS/ 1. Componente de atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 06
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado contó con procedimientos documentados e implementados para la selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, como se demostró en: 11.1 Acta No 198 del 02 de Mayo 2024 con FOR-GD-023 - Comunicación Asertiva 11.2 Acta No 227 del 16 de Mayo 2024 con FOR-GD-023 - Diabetes	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5.Gestión Administrativa/ Obligación 11
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte presentado por el asociado, se evidenció que todo el talento humano cumplió plenamente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, tal como se demostró en: 12.1 Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Talento Humano	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5.Gestión Administrativa/ Obligación 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte presentado por el asociado, se generaron las entregas de formatos pertenecientes a las historias sociales, cómo se demostró en: 10.1 FOR GD 017 Formato Único de Inventario Documental 10.3 FOR GD 016 Formato Entrega de Documentos	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 25 de 46

sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el servicio de vigilancia de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) del Componente de Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, así como a la normatividad vigente, como se demostró en: 4.4.1 Contrato Vigilancia 4.4.2 Factura Vigilancia 4.4.3 Otrosi Vigilancia	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024// 1. INFORME FINANCIERO/4. Costos Fijos/ 4.4 Vigilancia
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos, como se demostró en: 15.1 Certificación pago de servicios públicos	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5. Gestión Administrativa/ Obligación 15
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizadas al soporte que presentó el asociado, se evidenció que la documentación estaba actualizada, organizada y cumplía con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos durante la ejecución del convenio, como se demostró en: 10.1 Formato único de inventario Documental	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/2 . OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)".	De acuerdo a las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que el asociado vinculó y mantuvo un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estuvieran en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el Decreto 1860-2021, como se demostró en: 17.1 Certificación de cumplimiento	//14. INFORME GESTIÓN 6871-2023 MAYO 2024/3. OBLIGACIONES TÉCNICAS/5.Gestión Administrativa/ Obligación 17

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL SDIS ASOCIADO	1.990.587.214 1.662.140.324 328.446.890
ADICIONES 1:	TOTAL SDIS ASOCIADO	327.554.416 260.959.695 66.594.721
ADICIONES 2:	TOTAL SDIS ASOCIADO	367.535.640 298.939.069 68.596.571

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 26 de 46

REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	1.997.421.017
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	55.286.934
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes consumibles y vigilancia	123.841.565
COSTO VARIABLE	Alimentación	43.549.800
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	Ajuste a la decena	-13.324
TOTAL		167.378.041

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 6871 de 2023

Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	1.662.140.324	75%
2. Valor Adiciones 1:	260.959.695	12%
Valor Adiciones 2:	298.939.069	13%
3. Valor Reducciones:	0	0%
4. Valor Total:	2.222.039.088	100%
5. Valor Desembolsado:	1.997.421.017	90%
6. Valor Causado, No desembolsado:	167.378.041	8%
7. Valor Total Ejecutado:	2.164.799.058	97%
8. Saldo:	57.240.030	3%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
abr-23	33.877.610	1,52%
may-23	160.543.007	7,23%
jun-23	158.707.847	7,14%
jul-23	167.297.017	7,53%
ago-23	164.575.539	7,41%
sep-23	166.384.073	7,49%
oct-23	164.163.299	7,39%
nov-23	158.735.520	7,14%
dic-23	166.168.509	7,48%
ene-24	164.469.641	7,40%
feb-24	161.859.440	7,28%
mar-24	166.377.736	7,49%
abr-24	164.261.779	7,39%
Totales	1.997.421.017	89,89%

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 6871 de 2023 corresponde al periodo reportado en el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 27 de 46

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 6871 de 2023

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
abr-23	24	30	434,0	41.430.508	-	7.552.898		33.877.610	Ver informe de supervisión del mes correspondiente.
may-23	1	31	1921,0	179.001.998	23.269	18.435.722		160.543.007	
jun-23	1	30	1860,0	177.559.320	-	18.851.473		158.707.847	
jul-23	1	31	1922,0	179.179.566	-	11.882.549		167.297.017	
ago-23	1	31	1922,0	179.334.938	-	14.759.399		164.575.539	
sep-23	1	30	1860,0	177.892.260	-	11.508.187		166.384.073	
oct-23	1	31	1921,5	179.334.938	11.634	15.160.005		164.163.299	
nov-23	1	30	1860,0	177.892.260		19.156.740		158.735.520	
dic-23	1	31	1921,0	179.334.938	23.269	13.143.160		166.168.509	
ene-24	1	31	1915,5	179.334.938	151.248	14.714.049		164.469.641	
feb-24	1	2	124,0	11.859.484		507.304	-	11.352.180	
Adición Feb-24	3	29	1671,5	164.598.778	58.173	14.033.345		150.507.260	
mar-24	1	31	1922,0	179.344.238		12.966.502		166.377.736	
abr-24	1	2	124,0	11.860.104		507.240		11.352.864	
abr-24	3	30	1736,0	166.886.888		13.977.973		152.908.915	
may-24	1	31	1921,5	180.250.058	11.634	12.860.383		167.378.041	Ver Nota 1
TOTALES			25036,0	2.365.095.214	279.227	200.016.929	-	2.164.799.058	

Nota No. 1:
Recursos no ejecutados por 12.872.017 así:

- Novedades en alimentos 0,5 Cupos no ejecutados 11,634
- Servicios Públicos 7.351.377
- Bienes Consumibles 4.335.788
- Rubro de alimentos por valor de 1.173.218

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de 69.681.833 y un valor retenido por concepto de ICA de 679.692 para una ejecución mensual del rubro de 70.361.525 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.
Se evidenció que el asociado no vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato Laboral".

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 28 de 46

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado MAYO 01/05/2024	31/05/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	0	4.691.786	-	62.179.544
Profesional en Trabajo Social	4.021.379	0	53.160.461	-
Profesional en Psicología	8.042.759	0	106.589.479	-
Profesional en Terapia Ocupacional	4.021.379	0	53.294.739	-
Profesional en Nutrición	4.021.379	0	53.294.739	-
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2.235.369	0	29.625.012	-
Auxiliares de enfermería	8.941.477		117.977.564	-
Técnico talleristas en artes y oficios	2.235.369		29.625.012	-
Técnico Facilitadores- as	8.941.477		117.679.000	-
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	2.235.369		29.625.012	-
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	8.340.986		110.059.145	-
Servicios generales	12.511.479		164.837.954	-
Subtotal Recurso Humano	65.548.422	4.691.786	865.768.117	62.179.544
Reconocimiento al inmueble	26.520.328	-	351.469.924	-
Mantenimiento al inmueble	8.308.282	-	77.305.681	-
Servicios públicos	-	1.953.096	12.543.213	31.072.253
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	-	19.698.160	-	261.056.765
Bienes consumibles	10.521.899	-	123.360.001	-
Vigilancia del 22 de abril del 2023 al 14 de julio del 2023 (*)	12.942.634	-	55.370.583	-
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	-	-	99.486.373	-
Subtotal Costos Fijos	123.841.565	26.343.042	1.585.303.892	354.308.562
Costos Variables				
Elementos de aseo personal	-	7.323.931	-	105.721.705
Alimentos	43.549.800	-	579.502.509	-
Subtotal Costos Variables	43.549.800	7.323.931	579.502.509	105.721.705
Ajuste a la decena	-13.324	-	-7.343	-
Total costos:	167.378.041	33.666.973	2.164.799.058	460.030.267

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos incorporada por la Modificación No. 2 del 24 de marzo de 2024

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6871-2023

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
ABRIL	2023	Costos fijos	6.329.393	245.942.127	0
		Costos variables	1.870.974	74.304.396	0
MAYO	2023	Costos fijos	26.516.948	219.425.179	0
		Costos variables	8.281.431	66.022.965	0
JUNIO	2023	Costos fijos	27.125.970	192.299.209	0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 29 de 46

		Costos variables	8.018.460	58.004.505	0
JULIO	2023	Costos fijos	27.125.970	165.173.239	0
		Costos variables	8.285.742	49.718.763	0
AGOSTO	2023	Costos fijos	26.589.813	138.583.426	0
		Costos variables	7.287.490	42.431.273	0
SEPTIEMBRE	2023	Costos fijos	27.125.970	111.457.456	0
		Costos variables	7.737.700	34.693.573	0
OCTUBRE	2023	Costos fijos	25.858.400	85.599.056	0
		Costos variables	8.285.742	26.407.831	0
NOVIEMBRE	2023	Costos fijos	27.125.970	58.473.086	0
		Costos variables	8.018.460	18.389.371	0
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	27.125.970	31.347.116	0
		Costos variables	8.281.431	10.107.940	0
ENERO	2024	Costos fijos	27.125.970	57.039.170	0
		Costos variables	8.285.742	15.598.895	0
FEBRERO	2024	Costos fijos	26.405.357	30.633.813	0
		Costos variables	7.740.400	7.858.495	0
MARZO	2024	Costos fijos	27.114.442	56.346.304	0
		Costos variables	8.285.742	15.342.391	0
ABRIL	2024	Costos fijos	26.395.347	29.950.957	0
		Costos variables	8.018.460	7.323.931	0
MAYO	2024	Costos fijos	26.343.042	3.607.915	0
		Costos variables	7.323.931	1	0
Total			460.030.267	3.607.915	-

Total Aportes del Asociado	463.638.182
Valor inicial aportes del asociado	328.446.890
Costos fijos	252.271.520

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 30 de 46

Costos variables	76.175.370
Valor Modificación No.1 aportes del asociado	66.594.721
Costos fijos	52.818.024
Costos variables	13.776.697
Valor Modificación No.2 aportes del asociado	68.596.571
Costos fijos	52.826.933
Costos variables	15.769.638
Aportes del asociado ejecutados	460.030.267
% aportes del asociado ejecutados	99,22%
Saldo aportes del asociado	3.607.915

Los aportes del asociado no se ejecutaron en su totalidad, debido a que su aporte se encuentra en costos fijos como lo servicios públicos o costos variables como los alimentos, cuya ejecución estuvo atada a la ejecución real periodo a periodo, sin que esto se configure como un posible incumplimiento, toda vez que no se podía reconocer un valor no soportado.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos. El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Para el periodo objeto de esta verificación no se observó ninguno de los riesgos establecidos en FOR GEC 035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, ni los operacionales, económicos, de regulación, sociales o políticos; lo cual se verificó tanto en los reportes del asociado como en las visitas de apoyo a la supervisión

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. - No aplica (previsible en etapa precontractual).
2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado se presentó el riesgo, sin embargo, se aplicaron de manera inmediata las disposiciones legales y ajuste de los precios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 31 de 46

8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en mayo de 2024 del convenio de asociación 6871 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	NO APLICA	Esta obligación se validó al inicio del convenio en el Informe No. 1, adicionalmente el asociado firmó la modificación correspondiente a la adición como se registró en el informe No. 9
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 32 de 46

8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 33 de 46

16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 34 de 46

	Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en el concepto sanitario con calificación favorable, sin embargo, informa requerimientos, los cuales denotan un cumplimiento del 90% y el 10% restante corresponde a requerimientos no estipulados en la estructura de costos, ni en el anexo técnico, de igual manera el asociado de manera reiterativa solicitó la visita correspondiente ante la Secretaría Distrital de Salud, cabe resaltar que el Concepto Sanitario se mantiene vigente hasta tanto la entidad expida otro que lo reemplace. Dicho proceso está regulado por el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 1229 de 2013 y por el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 2674 de 2013. https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Noticia_Portal_Detalle.aspx?IP=1855#:~:text=Abril%2013%2C2022&text=La%20Secretar%C3%ADa%20Distrital%20de%20Salud,tiene%20un%20t%C3%A9rmino%20de%20caducidad.
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACTORIA	No aplica para el presente periodo, se realizaron las 4 salidas lúdico- recreativas reportadas en los informes No. 4, de 2023, No. 6 de 2023, No. 8 de 2023 y No. 12 de 2024.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a las obligaciones

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 35 de 46

	indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en los anexos técnicos.		mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que durante este periodo no procede la presentación de soportes para esta obligación dado que se presentaron en el primer mes de ejecución
3	Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	Durante el periodo de este informe no se requirió adelantar actividades en tanto lo que se solicita en la obligación se realizó para el informe N° 1 y la solicitud de última actualización se solicitó para el informe N° 10.
4	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5	Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6	Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	NO APLICA	Durante el periodo de este informe no se requirió adelantar actividades en tanto lo que se solicita en la obligación se realizó para el informe N° 1 y la solicitud de última actualización se solicitó para el informe N° 10.
9	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 36 de 46

11	Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencias oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	SATISFACTORIA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó durante el primer mes de ejecución el Plan de Atención Institucional –PAI, dando cumplimiento al anexo técnico. A su vez, la modificación del PAI y su correspondiente aprobación se dio el día 21 de septiembre de 2023, lo que se evidencia en el informe No. 26, por lo que para el presente periodo no aplica su cumplimiento.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en los anexos técnicos para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento para el periodo reportado no procede la presentación de evidencias de esta obligación, esto a razón que la entrega de la dotación se realizó en los soportes del informe N° 12.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 37 de 46

8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11	Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en los anexos técnicos	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas como amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de subdirección para la vejez de la SDIS	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
14	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
16	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 38 de 46

	productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.		la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y Carnes del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6	Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
7	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
10	Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Técnico (1-4) Componente	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento para el periodo reportado no procede la presentación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 39 de 46

	Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.		evidencias de esta obligación, debido a que se realizó en el informe N° 12 del mes de marzo del 2024.
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básicos, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
3	Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
2	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento para el periodo reportado no procede la presentación de evidencias de esta obligación, puesto que el asociado contó con una plataforma estratégica desde el informe No.1 de abril de 2023.
3	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
4	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
5	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 40 de 46

			visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
6	Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	NO APLICA	No aplica para el periodo de ejecución, puesto que, se evidenció que esta obligación se cumplió durante los dos primeros días de ejecución del convenio, tal como estaba estipulado.
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
8	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
9	Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no se requirió adelantar ninguna actividad dado que no se recibió ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.
10	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
11	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
12	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
13	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento en visitas y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 41 de 46

	estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.		requirió adelantar ninguna actividad dado que esta obligación se debe ejecutar cuando se vaya a finalizar el convenio.
14	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
16	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
17	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(...) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (...)"	SATISFACTORIA	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades correspondiente a mayo y de conformidad con el seguimiento en visitas y verificación de soportes realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a las obligaciones

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES: No aplica para este convenio

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: No aplica para este convenio

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

No	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suscribir el acta de liquidación del convenio.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, SEGUIMIENTO/SISTEMA MISIONAL SOLO CONSULTA
3	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado (proceso de PAC) de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II y Secretaría de Hacienda Distrital
4	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 42 de 46

	parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.		
5	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requieren acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Por finalización del convenio 6871-2023 no se realizan recomendaciones o sugerencias.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No presenta obligaciones a mejorar para el presente periodo.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2024– 05	FECHA DE PAGO 2024 –05	VALOR
SALUD	Se anexa certificación con fecha del 01 de junio de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal expedido por el representante legal Viviana Carolina Melo Diaz y revisor Hernando Pinzón Rojas, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente, sin embargo, se aclara que el Talento Humano son contratistas, por lo cual se verifican los soportes de pago a la seguridad social.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El asociado cumplió satisfactoriamente con la mayoría de las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores, sin embargo, no logró la obtención del Concepto Sanitario por aspectos ajenos a las SDIS que fueron solicitadas por la entidad reguladora.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mayo 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-210 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-196080079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 43 de 46

7. Carpeta soportes obligaciones técnicas
8. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano.
9. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez.
10. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO- MC14.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente 1921,5 cupos para las personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NINGUNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/06/2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró:
J. Guillermo Acevedo Rincón - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Faidy Garaycoa - Profesional - contratista. Subdirección para la vejez
Natalia Ruiz - Profesional - contratista. Subdirección para la vejez
Enrique Alvarado Castillo - Profesional - contratista. Subdirección para la vejez

Revisó:
Julián Ariza G - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Alberto Cucunuba del Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 44 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 6871-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
Creación: 2024-06-19 17:52:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-19 19:10:56

Escanee el código para verificación

Elaboración: Elaboración

Nelson Enrique Alvarado Castillo
79887346
nalvaradoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de integración social

Elaboración: Elaboración

Natalia Ruiz Guerrero
53160114
naruguerrero@gmail.com
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración: Elaboración

FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ
1013619389
fgaraycoa@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez SDIS

Elaboración: Elaboración

José Guillermo Acevedo Rincón
79578523
jacevedor@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 45 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CTO 6871-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079 Creación: 2024-06-19 17:52:53

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-19 19:10:56

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Revisión

Alberto del castillo
Cc 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
A. Supervision
Sdis

Revisión: Revisión

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614766
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079
2024-06-19T19:10:58-05:00 - Pagina 46 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION CTO 6871-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-175253-af2184-19608079 Creación: 2024-06-19 17:52:53

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-19 19:10:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	José Guillermo Acevedo Rincón jacevedor@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:53:07 Lec.: 2024-06-19 17:57:11 Res.: 2024-06-19 17:57:19 IP Res.: 191.107.143.231
Elaboración	FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ fgaraycoa@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Vejez SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:57:19 Lec.: 2024-06-19 17:57:44 Res.: 2024-06-19 17:57:57 IP Res.: 186.154.39.153
Elaboración	Nathalia Ruiz Guerrero naruguerrero@gmail.com Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:57:57 Lec.: 2024-06-19 17:58:26 Res.: 2024-06-19 17:58:33 IP Res.: 191.108.1.97
Elaboración	Nelson Enrique Alvarado Castillo nalvaradoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:58:33 Lec.: 2024-06-19 17:58:52 Res.: 2024-06-19 17:59:06 IP Res.: 186.80.187.131
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:59:06 Lec.: 2024-06-19 17:59:55 Res.: 2024-06-19 18:08:39 IP Res.: 5.62.49.100
Revisión	Alberto del castillo hcucunuba@sdis.gov.co A. Supervision Sdis	Aprobado	Env.: 2024-06-19 18:08:39 Lec.: 2024-06-19 18:09:05 Res.: 2024-06-19 18:09:26 IP Res.: 190.26.57.220
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-19 18:09:26 Lec.: 2024-06-19 19:09:38 Res.: 2024-06-19 19:09:47 IP Res.: 191.156.156.172
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-19 19:09:47 Lec.: 2024-06-19 19:10:52 Res.: 2024-06-19 19:10:56 IP Res.: 190.27.225.68